



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3732/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4563/2022, caratulado: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ PAGO A PROVEEDOR - TAFFAREL SERGIO OMAR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.985, de fecha 30/09/2022, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI y Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicitan el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 363.000,00) al proveedor Sergio Omar TAFFAREL, por la provisión de SEIS (6) borregos destinados a la producción cárnica local de la Cooperativa de Trabajo "Unión de Productores Familiares Limitada", en el marco del Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana (PASSS).

Que la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI expresa que el proveedor referido es el único inscripto en los registros municipales para abastecer dicha necesidad.

Que a fs. 6/7 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9774 de fecha 11/10/2022, por igual suma y concepto a los mencionados en el párrafo precedente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida de gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo aprueba la adquisición por vía de excepción, correspondiendo en consecuencia, dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto de la contratación directa del proveedor Sergio Omar TAFFAREL, CUIT N° 20-16312012-8, por la provisión de SEIS (6) borregos destinados a la producción cárnica local de la Cooperativa de Trabajo "Unión de Productores Familiares Limitada", en el marco del Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana (PASSS), en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor Sergio Omar TAFFAREL, CUIT N° 20-16312012-8, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 363.000,00), por la prestación del servicio referido en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 3 - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Dependencia: PASSS - Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.03.00 5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal